

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de noviembre del 2022.-
DECRETO ALC N°6.311/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de fecha 07 de noviembre de 2022, Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°121/2022, denominada **“Contratación de un Arquitecto para la Asistencia Técnica en Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa”**, ID 3447-207-LE22; Y, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°121/2022, denominada **“Contratación de un Arquitecto para la Asistencia Técnica en Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa”**, ID 3447-207-LE22, cuyo texto integro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N°121/2022, denominada **“Contratación de un Arquitecto para la Asistencia Técnica en Conservación Gimnasio Centro Deportivo La Pampa”**, ID 3447-207-LE22, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: <i>Miércoles, 09 de noviembre de 2022.</i>
Inicio Consultas	: <i>Miércoles, 09 de noviembre de 2022, desde las 21:00 hrs.</i>
Término de Consultas	: <i>Viernes, 11 de noviembre de 2022, a las 09:00 hrs.</i>
Respuestas	: <i>Viernes, 11 de noviembre de 2022, desde las 18:00 hrs.</i>
Cierre de Ofertas	: <i>Viernes, 18 de noviembre del 2022, a las 15:00 hrs.</i>
Apertura	: <i>Viernes, 18 de noviembre del 2022, a las 15:30 hrs.</i>

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Désígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, don **Luis Guzmán Contreras** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.

- **Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta.**- La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato.**- La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- SECOPLAC.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Encargado Portal.